

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE  
ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 22 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción I, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de la Licenciada en Contaduría **IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA** para ocupar el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 48 fracción V, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- El Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio con y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y directa, se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia. Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y oficinas que se consideren necesarias, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

III.- Además, en cada uno de los municipios debe haber un funcionario encargado de la Hacienda Municipal, designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio. Al frente de

dicha dependencia estará un servidor público denominado Tesorero Municipal, al cual le compete, además de lo señalado en los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las establecidas en el artículo 23 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Bajo este contexto, en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del 2012, mediante punto de acuerdo número 207/2012 se ratificó para ocupar el cargo de Tesorero Municipal al C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES, cargo que viene desempeñando desde el 01 de enero del 2010, con gran éxito, manteniendo sanas las finanzas del Municipio lo que ha valido para elevar la calificación crediticia del Municipio a los niveles más altos a nivel nacional por la reducción de la deuda pública municipal y el incremento en los ingresos propios, trabajo que es de reconocerse.

V.- Sin embargo es deseo de este funcionario público dar por concluida su labor al frente de la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento presentado la renuncia al cargo, misma que se propone sea aceptada por los miembros del Ayuntamiento y en su lugar, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el suscrito Presidente Municipal propongo a la Licenciada en Contaduría Pública IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA quien hasta la fecha viene desempeñando el cargo de Directora de Contabilidad de la propia Tesorería Municipal.

V.- Ahora bien, tal y como lo señala el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal debe reunir ciertos requisitos, entre los que se encuentra el nivel de escolaridad mínimo requerido para este cargo, aplicado al caso concreto la hipótesis contenida en la fracción III, inciso b) del numeral antes referido, mismo que a la letra señala:

**"Artículo 65.** *El funcionario encargado de la Hacienda Municipal debe reunir los siguientes requisitos:*

*I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de veintiún años;*

*II Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;*

*III.- Tener la siguiente escolaridad:*

*a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior y acreditar experiencia o conocimientos en la materia; y*

*b) En los municipios en que el Ayuntamiento esté integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional preferentemente en las áreas económico administrativas y acreditar experiencia o conocimiento en la materia;*

*IV. No tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad con alguno de los miembros del Ayuntamiento;*

V. Otorgar las garantías que le señale el Ayuntamiento para responder del ejercicio de sus funciones, y

VI. Las demás que señale esta Ley, otras leyes y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento."

VI.- En este orden de ideas, la Licenciada IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, cuenta con la experiencia necesaria para ostentar el cargo de Tesorera Municipal de acuerdo al fundamento legal antes referido, ya que del 01 de enero del 2010 al 30 de septiembre del 2012, se desempeñó como Jefa de Egresos de este Ayuntamiento y fue a partir del 01 de octubre del 2012 a la fecha que ha ejercido la función de Directora de Contabilidad de la Tesorería Municipal; por otra parte cuenta con la preparación académica necesaria para el cargo pues obtuvo la Maestría en Auditoría Integral por la Universidad de Guadalajara, así como la Certificación en Contabilidad Gubernamental por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

VII.- Por todo lo anterior es que considero que la Licenciada en Contaduría IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que solicito la aprobación del Ayuntamiento para que ocupe el cargo de Tesorera Municipal de este Ayuntamiento a partir del día 30 de julio del 2015 y hasta la fecha de culminación de la presente administración municipal, por lo que se fija como garantía por el manejo de los caudales públicos del Municipio la cantidad proporcional al periodo que se desempeñará en el cargo de Tesorera Municipal en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual deberá otorgar dentro de los treinta días siguientes al día en que tome posesión de su cargo, en cualquiera de las formas establecidas en ley, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; sometiendo para tal efecto para su aprobación el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco acepta la renuncia presentada por el C. P. C. Juan Partida Morales al cargo de Tesorero Municipal, con efectos a partir del día 29 de julio del 2015.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y acepta la designación de la Licenciada en Contaduría Pública IRLANDA BAUMBACH VALENCIA para ocupar el cargo de Tesorera Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del día 30 de julio del año 2015.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y fija la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) como garantía que la Licenciada en Contaduría Pública IRLANDA BAUMBACH VALENCIA deberá otorgar por el manejo de los fondos que integran la hacienda pública del Municipio, la cual deberá otorgar dentro de los treinta días siguientes al día en que tome posesión de su cargo, en cualquiera de las formas establecidas en ley y en

cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTO.-** Se tiene por notificados los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Ayuntamiento presentes para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 14 de julio del año 2015.

**LIC. ISMAEL DEL FORO CASTRO.**  
*Presidente Municipal.*